

182/2002

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo los motivos por los cuales aún no se ha implementado la propuesta de reciclado de vidrio incorporado al Régimen de Asociación Público-Privado, según Ordenanza Municipal N.º 5098.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el tratamiento y la disposición final de vidrio, en el marco de los principios de reutilización de dicho material y preservación del medio ambiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

150

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

E. AVEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo

śncejo Deliberante Ushuaia

Presidente rante de Ushuela Concejo Delib

luan Carlo